

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC
REGLAMENTO DE AUDIOVISUALES Y OTROS MEDIOS EDUCATIVOS

Objetivo

Los medios educativos tienen como objetivo fortalecer los espacios didáctico-pedagógicos para ofrecer un ambiente tecnológico, escenográfico y de dotación adecuado para la utilización de algunos recursos físicos y equipos, que permiten dinamizar los procesos de aprehensión del conocimiento artístico cultural a través de diferentes metodologías de enseñanza aprendizaje.



Clasificación

Los medios educativos se clasifican de la siguiente forma:

- **Bibliotecas:** El instituto Popular de Cultura cuenta con dos bibliotecas una en la sede San Fernando y otra en la Sede Porvenir, en ellas se encuentran elementos bibliográficos constituidos por libros, trabajos de grado, colecciones y revistas para consulta de docentes y estudiantes.
- **Centros de Documentación:** cada escuela ha organizado centros de documentación disponibles para consulta y conformados por los siguientes elementos:

Escuela	Contenido
Música	<ul style="list-style-type: none">● Partituras inéditas● Fotografías● Documentos de Investigación musical● Videos
Danzas	<ul style="list-style-type: none">● Soportes coreográficos● Planimetrías

	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de investigación relacionadas con la danza • Fotografías • Videos
Teatro	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Documentos de soporte obras • Videos • Fotos
Artes Plásticas	<ul style="list-style-type: none"> • Obra plástica (pinacoteca) • Soportes de investigación • Registros fotográficos

Los documentos aquí detallados son soporte de enseñanza e investigación.

- **Estudio de Grabación:** el laboratorio de grabación corresponde al espacio físico insonorizado y adecuado con los diferentes instrumentos, tecnologías y demás elementos propios para el registro de voz y música en condiciones que permitan reproducir posteriormente el material obtenido.

- **Instrumentos Musicales:** La institución cuenta con instrumentos de percusión, de cuerda, viento, que permiten la apropiación del conocimiento musical.
- **Laboratorios de sistemas y audiovisuales:** Concierno a las salas de informática y equipos audiovisuales como el videobeam y los televisores.
- **Talleres y herramientas:** Corresponde a los talleres de Cerámica, Serigrafía, Escultura, Pintura y Fotografía.
- **Vestuario y Utilería:** Se agrupan aquí los trajes y accesorios típicos utilizados para la interpretación de la danza y el teatro.

Normas Generales de uso

- Reserva: Debe hacerse con 24 horas de anticipación a la clase o evento a llevar a cabo, en caso de vestuario para presentaciones debe informarse con 8 días de anticipación para organizar su limpieza y disposición.
- Programación: los monitores y contratistas responsables (utileros) de audiovisuales, vestuario, instrumentos y herramientas deberán conocer desde el comienzo del semestre la programación de clases y requerimientos así como el cronograma de actividades artístico culturales para disponer de los recursos requeridos por los maestros en las diferentes sesiones de clase.

- **Mantenimiento y Adecuación:** Los maestros responsables de las asignaturas, los utileros, monitores y contratistas de apoyo responsables de los elementos deberán elaborar el plan de mantenimiento preventivo y reportar al almacenista las necesidades de mantenimiento correctivo.
- **Supervisión de uso:** está a cargo del docente de la respectiva asignatura, el caso de préstamo de elementos se entrega previo diligenciamiento del formato de préstamo y en la devolución se verifica que se mantengan las condiciones en las que fue prestado el respectivo elemento.

Todos los usuarios que reserven equipos audiovisuales, vestuario y elementos típicos, instrumentos musicales, herramientas, salas de práctica, tanto en las aulas como en presentaciones y ensayos, SON RESPONSABLES de cualquier anomalía que presenten como (robo o daño de los equipos, etc.).

Servicios y Usuarios

Todas las aulas, talleres, audiovisuales, instrumentos, y herramientas de la Institución están al servicio de la comunidad IPECIANA y de aquellas personas y entidades que las requieran para su utilización, con previa reservación ante el funcionario responsable. Los trajes típicos o instrumentos asignados a los grupos representativos solo tienen esta destinación por lo que el funcionario debe abstenerse de dar usos diferentes.

Reservaciones

Las aulas de cómputo y los equipos audiovisuales se reservan por escrito o por correo electrónico ante la escuela o el respectivo laboratorio o centro responsable con 24 horas de anticipación.

Si pasados 20 minutos de la hora indicada en la solicitud de reserva no se ocupa el equipo o el aula solicitada, se podrá disponer de ella para otros usuarios.

La cancelación de la reserva del aula u otro elemento (s) debe informarse con anticipación a la escuela o centro responsable

Restricciones

Sólo se puede disponer de talleres y salones para estudiantes debidamente matriculados, en los eventos de atender requerimientos de egresados estos deben ser autorizados por el Coordinador de la escuela o la Coordinación académica.

Los talleres se utilizarán exclusivamente en los horarios de clase, cualquier requerimiento adicional deberá ser solicitado a la coordinación de la Escuela.

Deberes de los Usuarios

- Abstenerse de fumar y/o ingerir alimentos y bebidas dentro de las aulas.
- Velar por la conservación de los equipos, instrumentos, herramientas, vestuario y accesorios a utilizar.
- Contribuir con el aseo y el buen uso de aulas y talleres.
- Respetar las reservaciones de todos los usuarios.
- Asumir la compostura debida, acorde con el tipo de escenario que éstas representan.
- Cuando tenga dudas sobre el funcionamiento de los equipos, solicitar colaboración a los Auxiliares responsables.
- Apagar los equipos cuando no los estén utilizando.
- Al terminar su clase, apagar los equipos; al salir, cerrar la puerta con seguro o en su defecto reintegrarlos a centro correspondiente.
- Cancelar el equipo y el aula que tiene reservada cuando no la va a utilizar.

Control y custodia:

Los medios educativos hacen parte de los bienes del instituto, por lo que deben estar inventariados y valorados en los estados Financieros. En igual forma deben estar asignados a un responsable quien periódicamente

adelantará el inventario junto con el responsable de almacén para asegurarse de la conservación y custodia.